



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Llamado Ay. Al. DQTyC

EX-2025-00410147- -UNC-ME#FCQ Concurso Ayudantes Alumnos del Departamento de
Química Teórica Computacional

VISTO:

La Ordenanza 1/93 HCD y modificatorias, que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Ayudantes Alumnos de esta Facultad,

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Departamento de Química Teórica Computacional para la convocatoria de esos concursos;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Ayudantes Alumnos en el Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el número, función docente y tribunal que se indica a continuación:

Departamento: **Química Teórica y Computacional**

Nº de cargos: **3 (tres)**

Función Docente: **Asignaturas del Departamento**

Tribunal:

TITULARES	SUPLENTES
Prof. Dr. Patricio VÉLEZ	Prof. Dr. Martín ZOLOFF MICHOFF
Prof. Adj.	Prof. Adj.
Prof. Dr. Marcos VILLARREAL	Prof. Dr. Alexis PAZ
Prof. Adj.	Prof. Adj.

Lic. Guillermina TOMMASONE	Dra. Virginia LOBATTO
Prof. Asist.	Prof. Ay. A

Observadores Estudiantiles:

Titular: Sr. Héctor Leandro CORBALÁN DNI 44402661

Suplente: Sra. Abril CHAVES BERTIN DNI 44828601

Artículo 2º: Las inscripciones de los aspirantes estarán abiertas desde el 21 al 27 de julio de 2025. Las presentaciones de las solicitudes de inscripción y la respectiva documentación se receptorá por secretaría del Departamento a través de formulario Google.

En la solicitud de inscripción deberá indicarse:

- a. Nombre y apellido, DNI, domicilio y teléfono.
- b. Certificado analítico de materias actualizado que deberá incluir el promedio y número de créditos acumulados, esto último si se trata de un aspirante que pertenece al plan de estudios 95. Constancia de aprobación en caso de materias que no figuren en el certificado.
- c. En el momento de la inscripción, el candidato deberá indicar la asignatura o área por la cual rendirá la prueba de oposición.
- d. Otros antecedentes como cargos anteriores, cursos de idioma, desempeño de cargos en calidad de *ad-honorem*, etc.

Artículo 3º: La fecha de sustanciación será fijada por el Departamento, durante los primeros cinco días hábiles de agosto y comunicada a los postulantes inscriptos.

Artículo 4º: El concurso se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 1/93 HCD y sus modificatorias.

Artículo 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A TRECE DÍAS DEL MES JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO